```
VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF
NUSIÓN: CHANCERY (TRIBUNAL)
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F01074013
CONDADO: UNION
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F01074013
DEMANDANTE: POLISH AND SLAVIC FEDERAL CREDIT UNION
DEMANDADO: ADAM OPAR Y BERNADETTA OPAR Y NJ CASUALTY INSURANCE COMPANY
ECUAD DEL AVENTA:

7 DE ACCOSTO DE 2012
 FECHA DE LA VENTA:
                                                                            7 DE AGOSTO DE 2013
 FECHA DEL DECRETO:
                                                                             7 DE ABRIL DE 2013
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Bulding), 1 er piso, 10 Elizabethtown Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a
 las 2:00 P.M. de dicho día.
La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en la Ciudad de
Linden, Condado de Union, Estado de New Jersey
Comunmente conocida como: 305 Clinton Streat, Linden, NJ 07036-3137
Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 22 Bloque: 443
 Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 100' x 26'
 Cruce de Calle Más Cercano: Munsell Avenue
Deuda por Impuestos: $1,856.57
El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de es
ta notificación.

MONTO DE LA EJECUTORIA: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS
DOS CON 20/100 ($232,702.20)

ABOGADO: RONALD L. GLICK, ESQUIRE STEVENS & LEE
            100 LENOX DRIVE
 SUITE 200
LAWRENCEVILLE, NJ 08648
SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFI-
```

CINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 58/100

MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$237,094.58

Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.

Fechas: 7/4/13 - 7/18/13

\$167.68

```
VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
VENIA POR LA O FICINA DEL ALG
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF
DIVISIÓN: CHANCERY (TRIBUNAL)
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F6373809
DEMANDANTE: WELLS FARGO BANK, NA
DEMANDADO: WARREN JAY WALKER; ET AL
                                                                                                                                                   CH-13002494
DEWANDAUC: WARRIEN JAY WALKER; ET AL.
FECHA DE LA VENTA:
7 DE AGOSTO DE 2013
FECHA DEL DECRETO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012
En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabeth-
 town Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a
```

las 2:00 P.M. de dicho día. La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en el Municipio de Hillside, Condado de Union, Estado de New Jersey Comunmente conocida como: 579 Buchanan Street, Hillside, NJ 07205 Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 36 Bloque: 506

Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 122' x 35'
Cruce de Calle Más Cercano: Amold Street
La venta está sujeta a balances pendientes en impuestos, cuentas del agua y
alcantarillado y otras deudas municipales. Impuestos y embargos: Al momento de publicación, no hay información sobre

el monto de la deuda por impuestos/alcantarillado/agua. Consulte con e Cobrador de Impuesto para el total exacto.

Sujeto a Hipotecas y Ejecutorías previas (si alguna): Ninguna Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cual-quier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, si lo hubiese.

La ley "Fair Housing Act" prohibe "cualquier preferencia, limitación, o discriminación, por motivos de raza, color de piel, religión, sexo, discapacidad, estado civil o nacionalidad de origen, o la intención de proyectar dicha preferencia, limitación, o discriminación", en conexión con cualquier aspecto de la transacción de bienes raíces. Zucker, Goldberg, and Ackerman, LLC, alienta y apoya las prácticas de igualdad en las oportunidades de vivienda de la Fair Housing Act al conducir sus negocios". El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de es-

ta notificación.

MONTO DE LA EJECUTORIA: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y SIETE CON 79/100 (\$322,977.79)

ABOGADO: ZUCKER, GOLDBERG & ACKERMAN, LLC
200 SHEFFIELD STREET

MOUNTAINSIDE, NJ 07092

MOUNTAINSIDE, NJ 07/92
1-908-233-8500
SHERIFF
RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 77/100 MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$350.520.77

Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licita-ción disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-13002495 NUMERO DE AROTHO OFICINA DEL SHERIFF
DIVISIÓN: CHANCERY (TRIBUNAL)

NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F01776212

DEMANDANTE: WELLS FARGO BANK, NA

DEMANDADO: MARILYN GARRASTEGUI, ET AL

FECHA DE LA VENTA:

7 DE AGOSTO DE 2013

FECHA DEL DECRETO:

5 DE JUNIO DE 2013 CONDADO: UNION

En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la via pública, en el Edificio de la Administración del Conda-do de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabeth-town Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.

La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en la Ciudad de La propiedad que se pondra a la ventia esta localizada en la Cludad de Plainfield, Condado de Union, Estado de New Jersey
Comunmente conocida como: 1648-54 Prospect Avenue, Plainfield, NJ Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 60 y 61 Bloque: 7
Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 50.00' x 69.50'
Cruce de Calle Más Cercano: Lineas divisorias de Lotes 28 y 29
Intereses Superiores (si alguno): Ninguno
Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deutal hinotecraira incluso costos y gastos, el dinero será depositado en

de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero espagnes de la ventar y sactor de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona v petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante

El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de es-

MONTO DE LA EJECUTORIA: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS CON

37/100 (\$269.006.37 ABOGADO: POWERS KIRN - COUNSELORS 728 MARINE HIGHWAY P.O. BOX 848 - SUITE 200 MOORESTOWN, NJ 08057 1-856- 802-1000

SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFI-CINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION. DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON

MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$274,197.44 Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licita-

ción disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta Fechas: 7/4/13 - 7/18/13 \$208.02 VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)

VENIA POR LA OFICINA DEL ALEGUACIL (SHER
NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF
CHDIVISIÓN: CHANCERY (TRIBUNAL)
NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F04652110
DEMANDANTE: WELLS FARGO BANK, NA
DEMANDANTE: WELLS FARGO BANK, NA
DEMANDADO: ANA SANTOS; ET AL
FECHA DE LA VENTA:
T DE AGOSTO DE 2013 CONDADO: UNION FECHA DEL DECRETO: 4 DE OCTUBRE DE 2012 Fecha Det. Decement.

4 De Cortonne De 2012

En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabethown Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.

La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en el Municipio de

La propiedad que se pondra a la venta esta localizada en el Municip Union, Condado de Union, Estado de New Jersey Comunmente conocida como: 2500 Vauxhall Road, Union, NJ 07083 Número de Impuesto del Solar de Terenor. Lote 6 Bioque: 5001 Dimensiones de los Terenos: (Aproximadamente) 40" x 126" Cruce de Calle Más Cercano: Ritorto Court

La venta está sujeta a balances pendientes en impuestos, cuentas del agua y alcantarillado v otras deudas municipales.

Impuestos y embargos: Al momento de publicación, no hay información sobre el monto de la deuda por impuestos/alcantarillado/agua. Consulte con el Cobrador de Impuesto para el total exacto. Sujeta a Hipotecas y Ejecutorías Previas (si alguna): Ninguna

Se oponen a las demandas contra fabricantes de medicamentos genéricos

organización Americans for Limited Go vernment este 26 de Junio entregó una carta al presidente de la Cámara, John Boehner, en la cual se opone a una legislación que permitiría demandar a los fabricantes de medicamentos genéricos si presentan efectos secundarios.

Al parecer la justificación para estas demandas sería que los medicamentos genéricos, por orden de la agencia federal para el control de los medicamentos (FDA), también llevan el prospecto de los medicamentos de marca. La FDA prohíbe además cualquier modificación.

La carta de Americans for Limited Go vernment también fue firmada por las siguientes instituciones: Competitive Enterprise Institute, the Hispanic Leadership Fund, American Commitment, King Street Patriots, LessGovernment.org, Independent Women's Forum y Congress On Racial Equality.

En el criterio de Americans for Limited Government, una legislación así sólo serviría para "aumentar los costos de atención

Fairfax, Virginia- La médica y llenar los bolsillos de los abogados, quienes aprovecharían la oportunidad y comenzarían con demandas frívolas".

Una sentencia del año 2011 confirmó que solo los laboratorios de medicamentos de marca podía ser llevados ante la justicia por falta de explicaciones sobre los efectos secundarios de sus medicamentos.

En la opinión de Nathan Mehrens, el presidente de Americans for Limited Government, "los intentos de poder demandar a los fabricantes de medicamentos genéricos porque respetaron las normas de etiquetado impuestas por la FDA son absurdas". "Si el Congreso permite que esto ocurra los precios de los medicamentos genéricos de bajo costo se dispararán v las demandas de los abogados aparecerán por miles".

En la carta se pide a John Boehner que se "oponga activamente a esta legislación cuando se introduzca y detenga cualquier gestión que le facilite ser aprobada".

Diga Lo Lei En LA VOZ

Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero sespues de la venta y salud de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, el la hubiero.

La ley "Fair Housing Act" prohibe "cualquier preferencia, limitación, o discrimi nación, por motivos de raza, color de piel, religión, sexo, discapacidad, estado civil o nacionalidad de origen, o la intención de proyectar dicha preferencia, limitación, o discriminación", en conexión con cualquier aspecto de la transacción de bienes raíces. Zucker, Goldberg, and Ackerman, LLC, alienta y apoya las prácticas de igualdad en las oportunidades de vivienda de la Fair Housing Act al conducir sus negocios". El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de es-

ta notificación. MONTO DE LA EJECUTORIA: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIEN-

TOS CINCO CON 89/100 (\$325,405.89) ABOGADO: ZUCKER, GOLDBERG & ACKERMAN, LLC 200 SHEFFIELD STREET SUITE 301

MOUNTAINSIDE, NJ 07092 1-908-233-8500 SHERIFF

1-908-233-8500 XWZ-142827
SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION. TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON

MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$341,267.34

Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licita-Todos los postores satisfactorios deben tener un populación a concluir la venta. ción disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta. \$261.58

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-130 CONDADO: UNION DIVISIÓN: CHANCERY (TRIBUNAL) (MINI ITA) F00868112 DEMANDANTE: FREEDOM MORTGAGE CORPORATION
DEMANDADO: ABENNA BEY ET. AL
FECHA DE LA VENTA: 7 DE AGOSTO DE 2013
FECHA DEL DECRETO: 30 DE ABRIL DE 2013

En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la via pública, en el Edificio de la Administración del Conda-do de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabeth-town Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.

La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en la Ciudad de Plainfield, Condado de Union, Estado de New Jersey Plantield, Condado de Union, Estado de New Jersey
Comunmente conocida como: 212-214 Pemberton Ave., Plainfield, NJ 07060
Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 9 Bloque: 741
Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 60.00° x 150.00
Cruce de Calle Más Cercano: Kenyon Avenue
Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo

de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en de la deuda l'impresant, ilincias costos y gastos, et unero sera depositato en le fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante.

El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de es notificación MONTO DE LA EJECUTORIA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIEN-TOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 (\$251,896.04)

ABOGADO: PLUESE BECKER & SALTZMAN, LLC

20000 HORIZON WAY

SUITE 900 MT. LAUREL, NJ 08054-4318 1-856- 813-1700

SHERIFF RALPH FROEHLICH
UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION. DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON

MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$261,461.74 Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta Fechas: 7/4/13 - 7/18/13

La Constitución de los Estados...

(Viene de la Página 2)

propósitos, como parte de la Constitución; viz.

LOS ARTICULOS añadidos, y enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos de América, propuestos por el Congreso, y ratificados por las asambleas legislativas de varios estados, de acuerdo con lo dispuesto en el quinto artículo de la Constitución original.

ENMIENDA I Libertad de expresión, de prensa, religiosa, asamblea pacífica y de petición al gobierno.

El Congreso no aprobará ley alguna por la que adopte una religión oficial del estado o prohíba el libre ejercicio de la misma, o que restrinja la libertad de expresión o de prensa, o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a pedir al gobierno la reparación de agravios.

ENMIENDA II Derecho de las personas a tener y portar armas, así como a mantener una milicia.

Siendo necesaria una milicia bien ordenada para la seguridad de un estado libre, no se violará el derecho del pueblo a poseer y portar armas.

ENMIENDA III Protección contra el alojamiento de militares.

En tiempo de paz no se alojará a ningún soldado en casa alguna sin el consentimiento del propietario; ni en tiempo de guerra, excepto en la forma

ENMIENDA IV Protección contra registros e incautaciones irrazonables. El derecho del pueblo a que sus personas, domicilios, papeles y efectos se encuentren protegidos contra registros e incautaciones irrazonables, será inviolable, y no se expedirán al efecto órdenes que no se apoyen en un motivo verosímil, estén corroborados mediante juramento o afirmación y describan con particularidad el lugar que deba ser registrado y las personas o cosas que han de ser incautadas.

ENMIENDA V Debido proceso, Non Bis In Ídem, auto-incriminación, propiedad privada.

Nadie estará obligado a responder de un delito castigado con la pena capital o de otro delito infame a menos que un gran jurado lo acuse, a excepción de los casos que se presenten en las fuerzas navales o terrestres, o en la milicia nacional cuando se encuentre en servicio actual en tiempo de guerra o peligro público; tampoco se juzgará a persona alguna dos veces con motivo del mismo delito, el cual conlleve la pérdida de la vida o algún miembro; ni se le compelerá a declarar contra sí misma en ningún juicio criminal; ni se le privará de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni se tomará propiedad privada para uso público sin una justa indemnización.

ENMIENDA VI Juicio por jurado y otros derechos del acusado.

En toda causa criminal, el acusado gozará del derecho de ser juzgado rápidamente y en público por un jurado imparcial del distrito y estado en que el delito se haya cometido, Distrito que deberá haber sido determinado previamente por ley; así como de que se le haga saber la naturaleza y causa de la acusación, de que se caree con los testigos en su contra, de que se obligue a comparecer a los testigos que le favorezcan y de contar con la ayuda de un abogado que le defienda.

ENMIENDA VII Juicio civil por jurado.

El derecho a que se celebren ante un jurado los juicios de derecho consuetudinario en que el valor en disputa exceda de veinte dólares, será garantizado, y ningún hecho juzgado por un jurado será reexaminado en tribunal alguno de los Estados Unidos, salvo con arreglo a las normas del derecho consuetudinario.

ENMIENDA VIII Prohibición de una fianza excesiva, al igual que de castigos crueles e inusuales.

No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán penas crueles e inusuales.

ENMIENDA IX Protección de derechos no específicamente enumerados en la Carta de Derechos.

No se interpretará la enumeración en la Constitución de ciertos derechos para negar o menospreciar otros derechos retenidos por el pueblo.

ENMIENDA X Poderes de los estados y de las personas.

Los poderes que la Constitución no delega a los Estados Unidos ni prohíbe a los Estados, quedan reservados a los estados respectivamente o al pue-

Cuba y la Constitución de 1940...

(Viene de la Página 2)

Constitución de toda América, y algunos sostienen, con razones básicas, que es probablemente, que haya sido una de las mejores del mundo, que refleja y recoge todo lo que era la nación cubana frente a lo que es el régimen totalitario comunista.

Por tanto, ahí tenemos la base fundamental de nuestra lucha: el choque frontal de dos sistemas, dos ideologías, dos filosofías, dos políticas, dos idiosincrasias irreconciliables, diametralmente opuestas, que no pueden coexistir ambas en un país.

Algunos cubanos en el exilio, algunos de buena fe, otros por ignorancia, otros por ambiciones y otros porque son incapaces políticamente o están influenciados por el comunismo proceden: a crear otros grupos pretendiendo ser ellos los que representan al exilio. Así hay, según confirmación desde Cuba, 350 grupos y asociaciones dentro de Cuba y 250 en el exilio, en total 600 organizaciones y grupos, una división y atomización. mientras en Estados Unidos, la nación más poderosa del mundo, solo hay dos partidos, el Republicano y el Demócrata.

Esos cubanos en el exilio crean un grupo, numeroso o pequeño, preparan un programa económico de transición, y salen corriendo a presentárselo al gobierno de Estados Unidos y piensan que Estados Unidos va a liberar a Cuba y ponerlos a ellos en el poder. Están subordinados y totalmente equivocados.

Los comunistas, los tontos útiles, y los ignorantes dicen que la Constitución Cubana del 1940 es obsoleta, es muy vieja, aunque solo tiene 64 años, la Constitución de Estados Unidos tiene 226 años y la Constitución Inglesa tiene más de 1,200 años.

El único medio, el único vehículo, el único instrumento y medio legal constitucional que tenemos los cubanos es la Constitución de 1940. Con ella sustituiremos al comunismo aplicando el artículo constitucional 149. Las modificaciones se harán en Cuba, en su debido momento, con la participación legal constitucional del pueblo cubano.

(El Dr. Claudio F. Benedi, nació en Santiago de Cuba, un 25 de julio, 1919. Vino al exilio en 1961 donde fue un constante luchador por los derechos humanos, la liberta de su patria y su fe católica. Diácono Benedí murió a los 90 años, el 16 de abril, 2010, en Arlington, Va.)